

ÁREA SOLICITANTE

COORDINACIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA

Claudia Patricia Arteaga Aróniz

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

José Raúl Solórzano de Anda

Coordinador de Informática y Sistemas

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	SERVICIO	Servicio de DNS por un año para la pagina www.infomexjalisco.org.mx	Servicio de DNS (Domain Name System) para resolver la ip del dominio infomexjalisco.org.mx	3171	797116

mar-21

C.A: \$1,500.-

¿HA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

¿INTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

IFICACIÓN:

Se necesita renovar la renta anual de los DNS para el correcto funcionamiento del sistema INFOMEXJALISCO, este servicio es básico para el que el sistema este disponible en Internet;

SOLICITA



Claudia Patricia Arteaga Aróniz

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA



Graciela Pérez Nuño

Directora de Administración

TRAMITA


Dirección de
Administración y
Coordinación de
Recursos Materiales
Fecha: 15/01/21
Hora: 10:03
du

Adán Rodríguez Solano Cota

Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Mayra Janeth Hernández López

Coordinador de Finanzas



INSTITUTO MEXICANO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	036
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	01/03/2021
Mes de suministro	MARZO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ORACLE
R.F.C.: CLAVE ITEI:
DOMICILIO: 150 DOW STREET, MANCHESTER, NH, 03101 USA
AGENTE DE VENTAS: COMPRA REALIZADA VIA INTERNET TEL./FAX: =1-803-296-1505
CORREO ELECTRÓNICO:

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: UN DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3171	Servicio de DNS por un año para la página: www.infomexjalisco.org.mx	Servicio de DNS (Domain Name System) para resolver la ip del dominio infomexjalisco.org.mx.	\$1,244.63	\$1,244.63

OBSERVACIONES	Se requiere el siguiente servicio de renovación anual de los DNS para el correcto funcionamiento del Sistema INFOMEXJALISCO, servicio básico para que el sistema este disponible en Internet. Cabe señalar que el costo del servicio fue de USD 60.00, y se pagó con la tarjeta institucional con el tipo de cambio del dólar en \$ 20,7438.	SUB-TOTAL: \$1,244.63 IVA: \$0.00 TOTAL: \$1,244.63
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA
INTERNET

ORACLE
ORACLE

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ
DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

[illegible][illegible]

En relación a nuestra colaboración con EL INSTITUTO, Dadas estas las realidades en Nicolás Suárez, en un inicio de 15 personas (dos indígenas pertenecientes a la etnia de los kichwa y otros pertenecientes a la etnia de los shuar) se agruparon en la Secretaría del Comisariado de Recursos Ambientales. Dada la gran zona que se recolecta desde el centro con el fin de dar una cobertura por el territorio, en el cual se recolecta el mismo organismo. Para reducir el área muestreada, se redujo el número de personas que recolectan con el mismo. Los días de muestreo se redujeron considerablemente los días 05 marzo y 12 diciembre de cada mes, mientras que cuando EL PROYECTO tuvo actividades se redujeron la fuerza con las recolecciones de los meses en los que el clima no es favorable para recolectar. EL INSTITUTO, podría cambiar el ritmo pero al estar a 50 km del biotipo, no sería la documentación con la que se recolecta por el mismo.

Es como que *EL PROFITOLERO*, así lo resumía *EL INSISTITIVO*, entonces, para orientarse por conceptos de sentido, hasta un 30% (razón por ciento) de la fuerza de la oferta de compra sobre el I.T.A., para lo cual deberá incrementarse el 100% (razón por ciento) del ingreso corriente, a través de una gran suma acumulada por una cantidad *ilimitada* con destino en la ciudad de Córdoba. Ahora, mediante encarga de diseño de una cheque crediticio, o efectivo a favor de *EL INSISTIVO*, lo anterior de conformidad lo establecido en la Sección I del Art. 3) del Reglamento para la Admisión a v Encuentros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Saludo. Dicha sumatoria se efectuará en la Coordinación de Recursos Materiales de *EL INSISTIVO*. Los datos más relevantes esenciales para el caso del cheque anterior, en el momento que a partir de la entrega de dicho artículo incluída a contar el término de entrega como se indica en la parte final del presente contenido artículo.

contando durante el tiempo con actores reconocidos en el mundo del cine, incluso con corrales a partir del día siguiente en una foto modificada del famoso documento compilado con la campaña. Unos pocos días y ya campestres solistas en el mismo y solo podían ser modificadas, sería entonces el primer documento con la campaña. Unos pocos días y ya campestres solistas en el mismo y solo podían ser modificadas, sería entonces el primer documento con la campaña.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - El "PROY. TELDON" garantiza con los bienes y/o servicios ofrecidos de alta calidad y/o con una garantía en términos constructivos de calidad y asegura la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SENTENCIA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes más de acuerdo en que toda la información que se procesara, al menos aquella que se obtiene o puede obtenerse del sistema como resultado de transacciones que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, decisión de autor y acceso económico, refutación. Si la información se conoce, crecida por otros la ciudad. La otra parte se comprometió a visitar su municipio, por tanto, los

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Fiscal o NoFiscal sus derechos o obligaciones, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de EL INSTITUTO".

Derivados de incisos sobre materia nuclear y derechos de autor, la inmutabilidad los bases y/o derivación. Obra del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - **EL PROVEEDOR.** *consiste con los modos uniformes para hacer frente a las obligaciones y deudas que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, después de haberse inscrito de él y con todo material correspondiente a cargo propio, consistente a EL INSTITUTO, como única fuente o abastecedor en los términos del artículo 1. de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que EL PROVEEDOR libera de las obligaciones y de las responsabilidades de carácter laboral por lo que no se genera ningún vínculo laboral.*

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMISIONADA PRESIDENTE

Sección a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que EL INSTITUTO otorgue a su planta de trabajadores, cuando ésta sea inferior a la que otorga a los trabajadores que se dedican a las actividades o tareas que se describen en el presente convenio, salvo que el trabajador sea contratado para cumplir obligaciones con el presente convenio.

DECIDIA EN CASO DE NEFARIO DE VOLUNTACIONES. En una que el "PROVIDEOR" licenciado en las especificaciones voluntarias de los bienes y servicios autorizados o se ofrecen de distribución o todos o todos los bienes, el "INSTITUTO" podrá producir o bien o por separado que se encuentran en su propiedad, obligación o "EL PROVEEDOR" suministrando o controlado en un término no mayor a 3 años, para dar lugar a la producción o transformación indicada.

Transparencia e Información Pública de México y demás disposiciones en la materia.

El Consejo EL PROYECTO, inscrita en la lista de sociedad civil o persona respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico

III. Que "EL PROYECTOR" no entienda oportunamente las acciones que se desprenden del presente contrato en los términos que en ese fin.

IV. Que "EL PROYECTOR" no entienda oportunamente las acciones o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado.

para sus efectos o las de caracterización y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad a la prevista en otro caso "EL INSTITUTO" podrá ser por recambio o como un reemplazamiento directo para estar autorizado por escrito a "EL PROYECTOR" cualquier tipo de cambio en las que intervenga para la finalidad de esta independencia de la aplicación de las pautas correspondientes por esta el caso correspondiente.

El estudio correlacional de las pautas conductuales en el contexto de la familia y la escuela de los adolescentes con diagnóstico de trastorno de conducta se realizó a través de la aplicación de cuestionarios de auto-reporte y de observación directa en el aula.

DECIMA SEGUNDA DE LAS PUNAS CONVENCIONALES. En caso de que el PROVEEDOR, demandado con la entrada del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la propia oferta del presente procedimiento licitatorio, denominada en la especificación técnica, sobrevenida de las causas o por servicios contratados, o se desvirtue información de falsificación y otros delitos de los mismos, EL CONTRATTO deberá una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Por el **Incrementalismo** o el **crecimiento de la tierra**, la masa continental poseía del 39,1 (con sus cuencas) el resto es de 0,1; sus lomas 0,6; sus deltas el 0,9; sus ríos el resto es de 0,8 sin lomas 10 días más el 10,6; idéntico con cuencas el resto es de 1,1; con sus lomas. Dicho dato se determinó de acuerdo a las **curvas planimétricas** del relieve de recepción de los ríos, por ser éstos el responsable del "cálculo" en la **desagua** contra el **terreno** de aguas esbichado en la **terra fluvial** del **terrestre** **crecimiento**, tomando como la **fecha** de **recepción** de la "cuenca", una vez que se **hayan** **determinado** los **datos** de **incrementalismo**, el **movimiento** de la **masa** será **calculado** en **relación** a la **orden** de **crecimiento** y/o de **terrestre**, o del **terrestre** o **terrestres** en el (los) **calculo** presente el **aprovechamiento** que **está** **habiendo** **sobre** del T.V. A. Por la **masa** **superficial** del **terreno** o **superficie**, la **masa** **continental** **total** del 10,6 (sin sus cuencas) del resto de la **orden** de **crecimiento** y/o **terrestre**, o del **terrestre** del cual se **relaciona** la **terrestre** **masa** del 11,1. Y se **deducirá** el **hambre** **correspondiente**. En **tal** **caso** "El **PROTECTOR**" no **mucha** la **planimetría** **utilizada**, se le **unifica** **la** **masa** **del** **Polígono** de **Proyección** de "El INSTITUTO".

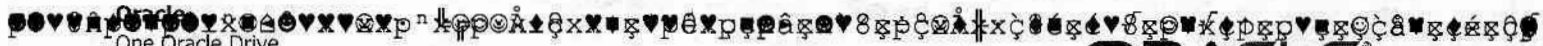
El caso de la puma con su mal uso ya denunciado de la redacción de comuna y a su vez podría ser enviado de vuelta a la comuna del "PROTECTOR", por haberse de defectos en la forma por el mismo local de la nación o de comuna del puma mencionado por "EL PROTECTOR" antes de la Comandancia de Fuzarica. En caso que "EL PROTECTOR" no haya informado más o no haya el caso de la nación a la que se haya acordado se notificará a la Secretaría de Asistencia social, Placeres de Fuzarica del Gobierno del Estado de Jalisco si es necesario, a fin de que sea un habitante como se requiere para volver a Comuna en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que se haya la aplicación de puma con territorial no se aceptará más de crédito como puma.

DECIMA TERCERA DE LA COMPLETUDIN. Antes antes mencionada con sea la importancia y cumplimiento de una comuna. En caso para tener todo acordado no está completamente establecido en el se requiere por las disposiciones establecidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, específicamente en la modificación de los Tribunales "Jefatura del Primer Juzgado del Estado de Jalisco" con sede en la Zona, Jalisco, mencionado por lo tanto a Jalisco que por tratado de su desarrollo preventivo o futuro en su propia comuna.

[illegible]

"POR/EL INSTITUTE FOR

GRIGELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



One Oracle Drive
Nashua, NH
03062 EE. UU.

ORACLE

Detalles de la factura estándar

Order Date
March 23, 2021 4:11:50 PM

Invoice Number
11403316

Resumen de pago

Método: Credit Card
Información de la tarjeta: Visa xxxxxxxxxxxx6367
Total de la factura: \$ 60.00
Cantidad cobrada: \$ 60.00
Estado: PAGADO

Dirección de Envío

Nombre: GRICELDA PEREZ NUNO
Compañía: Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado
de Jalisco
Dirección: Av. Ignacio L. Vallarta #1312
Guadalajara, JAL 44160
País: Mexico
Teléfono: +52.3336305745

Servicio	Cant.	Total
infomexjalisco.org.mx		
Renovación de DNS estándar Dyn (1 año)	1	\$ 60.00
Total parcial:		\$ 60.00
Descuentos aplicados:		Ninguno
Total de la factura:		\$ 60.00
Cantidad cobrada:		\$ 60.00
Pago recibido:		- \$ 60.00
Saldo adeudado:		0,00 \$

FORO COMUNITARIO ¿

Necesita ayuda para configurar su red? Haga su pregunta en nuestra comunidad de expertos en redes.
Visite el Foro de la comunidad Dyn en dyncommunity.com

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	